

8. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos debe ser integradora, y por ello, ha de tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondientes. Sin embargo, el carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes evaluables de cada una de ellas. Por tanto, al término de cada curso se valorará el progreso global del alumno en cada materia, en el marco de la evaluación continua llevada a cabo.

Para el alumnado con calificación negativa, se elaborará un informe individualizado en el que consten los objetivos no alcanzados y se propongan actividades para su recuperación.

Se llevará a cabo una evaluación extraordinaria para estos alumnos, que debe ajustarse a lo recogido en el informe que se ha dado al alumno.

El Departamento organiza las actividades relativas a la atención a alumnos con las Ciencias Sociales pendientes de cursos anteriores con arreglo al siguiente procedimiento:

- El profesor encargado de dicha tarea se encarga de transmitir, atender y recoger las actividades que, desde comienzo de curso, se encomiendan a los alumnos con la asignatura pendiente de cursos anteriores, así como de solucionar las dificultades que se les presenten, con el fin de recuperar positivamente la materia objeto de recuperación.
- A los alumnos se les encarga la realización de una serie de actividades correspondientes al desarrollo de las diferentes unidades didácticas de la asignatura. Estas actividades tienen que ser entregadas cada dos semanas debidamente realizadas o bien todas ellas en la primera semana de enero, y primera semana lectiva de abril. Después de su entrega los alumnos deberán realizar una prueba escrita sobre los ejercicios realizados. Es imprescindible haber entregado las actividades para realizar esa prueba.
- La realización de los ejercicios y la superación de las dos pruebas supondrán en principio una evaluación positiva, cuya valoración es:
 - En la ESO las actividades y vocabulario un 40%, y prueba escrita el 60%.
 - En Bachillerato las actividades un 10% y la prueba escrita un 90%.
- Las fechas para su realización son:
 - Primer parcial: **20-enero-2022**
 - Segundo parcial: **28-abril-2022**

Los alumnos que no presenten las actividades dentro de plazo o se considere que no los han realizado adecuadamente, serán convocados a una **prueba global extraordinaria** que se realizará el **12 de mayo**, en la que se pueda evaluar la adquisición de las competencias básicas de la materia correspondiente.

- La convocatoria de esta prueba se hará pública y se comunicará a los alumnos a quienes corresponda.

En los exámenes extraordinarios el alumno tendrá un tiempo de 15 minutos para entrar a la realización de la prueba, a partir de la hora de la convocatoria; transcurrido ese tiempo no podrá acceder a ella. Asimismo, el alumno permanecerá en el aula un tiempo mínimo de 15 minutos una vez se inicie la prueba; pasado ese espacio temporal podrá abandonar el aula.

En este curso priorizaremos la evaluación presencial, pero si por motivos sanitarios estuviéramos confinados en casa y o bien el profesor o bien los alumnos o ambos tuviéramos

que recurrir a la docencia on line, emplearemos las aplicaciones Moodle y Teams en el proceso de evaluación de pendientes y aplicaremos los mismos criterios antes descritos.